



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE SALUD

**SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA  
DPTO. ASESORIA JURIDICA**

JVM/SP/J/mh.



**OTORGA AUSPICIO AL EVENTO  
"EXPOTERAPIA 2009".**

EXENTA N° 419 /

**SANTIAGO, 12 JUN. 2009**

**VISTO:** Lo solicitado en Minuta N° 1344 de 03 de junio de 2009 de la Jefa de Gabinete de la Subsecretaría de Salud Pública; lo dispuesto en el D.F.L. N°1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N°2763, de 1979, y de las leyes N°s 18.933 y N°18.469, en el artículo 19 N°9 de la Constitución Política de la República, en el Decreto Supremo N°214 de 11 de mayo de 2001 del Ministerio de Salud y en la resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO :**

- Que es función del Estado, a través del Ministerio de Salud garantizar el libre e igualitario acceso a las acciones de promoción, protección, y recuperación de la salud y rehabilitación de la persona enferma.

- Que dentro de esa función, especial relevancia cobra la promoción de instancias de desarrollo de las diferentes áreas de la salud, dada la incidencia que ello tiene en la calidad de la atención que se le brinda a las personas.

- Que la Psicóloga Valeska Vega M., se encuentra organizando el evento "**Expoterapia 2009**", **actividad relacionada con la medicina alternativa o medicina complementaria**, cuyo objetivo principal es dar a conocer al público la información necesaria para prevenir y/o tratar patologías somato – psíquicas, producto de una vida altamente agitada expuesta a grandes niveles de stress, para lo cual ha solicitado el auspicio del Ministerio de Salud.

- Que, dicho evento, a juicio de esta Cartera, constituye un efectivo aporte en la dirección señalada, dicto la siguiente

**RESOLUCION :**

**1. OTORGASE** el auspicio oficial del Ministerio de Salud al evento "**Expoterapia 2009**", que se realizará entre el 17 y 18 de octubre de 2009, en la ciudad de Santiago.

2. **AUTORIZASE** para tal efecto el uso del logotipo oficial de esta Secretaría de Estado y de la expresión "Auspiciado por el Ministerio de Salud", y **deberá publicitarse la frase "Evento libre del humo del tabaco"**, acompañada de la cita a la presente resolución.

**ANOTESE , COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.-**



**DR. ALVARO ERAZO LATORRE**  
**MINISTRO DE SALUD**

**DISTRIBUCION:**

- Psicóloga Valeska Vega M.
  - Gabinete Subsecretaría de Salud Pública
  - División de Políticas Públicas Saludables y Promoción
  - Dpto. Promoción de la Salud y Participación Ciudadana
  - Dpto. de Comunicaciones y Relaciones Públicas
  - Dpto. Asesoría Jurídica
  - Oficina de Partes
-